



AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.

Señores asistentes:

D^a. María Teresa Garralón Hurtado
D. José Luis González León (PSOE)
D^a. María Esther Gutiérrez Machuca (PSOE)
D. David Meco González (PSOE)
D^a. María Antonia Pérez León (PSOE)
D. Tomas Zurita Calvino (PSOE)
D^a. María Teresa Aguado Benítez (PP)
D. Lucas Castillo Rodríguez (PP)
D. Miguel Ángel Juberías García (PP)
D. Antonio Sayans Dorado (PP)
D. Mario Bueno Aguado (IU)

Secretario:

D. José Luis Cabrera Valdivia.

En el Municipio de Yunquera de Henares, a once de junio de dos mil once, siendo las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Yunquera de Henares al objeto de celebrar sesión constitutiva de la Corporación Local y elección del titular de la Alcaldía-Presidencia. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen General Electoral, y el artículo 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, concurren debidamente convocados los concejales electos en las Elecciones Locales de 22 de mayo de 2011 que al margen se expresan, junto al Secretario de la Corporación, que da fe del acto, cuyo Orden del día es el siguiente:

UNICO: CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL: TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJALES Y ELECCION DE ALCALDE.

Abierta la sesión por el Sr. Secretario, informa que se va a proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento de Yunquera de Henares, de conformidad con el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, cuyo texto es el siguiente:

“1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2. A tal fin, se constituye una Mesa de edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como secretario el que lo sea de la Corporación.

3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión



AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes.”

Continúa el Sr. Secretario indicando que la Mesa de Edad esta integrada por la Concejala Electa de Mayor Edad, D^a María Teresa Garralón Hurtado y el Concejales Electo de Menor Edad, D. Mario Bueno Aguado, según resulta de la acreditación de su personalidad y fecha de nacimiento acreditada ante este Secretario, que lo es también de la Mesa.

Seguidamente, D^a. María Teresa Garralón Hurtada y D. Mario Bueno Aguado pasan a presidir la sesión, diciendo el Secretario “se declara constituida la Mesa de Edad por estar presentes en esta sesión las personas a quienes corresponde formarla”

COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.

El Secretario manifiesta que se han comprobado, como marca la Ley, las credenciales de la personalidad de los electos con base a la documentación que ha remitido al Ayuntamiento la Junta Electoral de Zona. Igualmente se comprueba que los elegidos han cumplido aquellas otras obligaciones establecidas por el artículo 75 de la Ley 7/85, del Régimen Local; esto es, que han formulado la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, así como la declaración de intereses patrimoniales.

JURAMENTO O PROMESA DE LOS SRES CONCEJALES.

Una vez cotejadas las credenciales, y comprobado el cumplimiento de las demás obligaciones exigibles a los concejales electos, se procede a prestar juramento o promesa de sus cargos de concejales.

Por parte del Secretario se manifiesta que para la toma de posesión se utilizará la fórmula recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, que consiste en que cada concejal jure o prometa su cargo leyendo íntegramente la siguiente fórmula:

“Juro y/o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

A continuación el concejal electo de menor edad, D. Mario Bueno Aguado nombra a cada uno de los concejales de cada candidatura, de mayor a menor número de votos obtenidos, y dentro de ella, por orden alfabético, jurando o prometiendo todos ellos con la fórmula dicha anteriormente, si bien D^a. María Teresa Aguado Benítez incluye en la misma referencia a Dios.

La Presidente de la Mesa de Edad, D^a. María Teresa Garralón Hurtado, le impone seguidamente a cada uno de ellos la Medalla de Concejal.

Finalmente pasan a prometer o jurar sus cargos los miembros de la Mesa de Edad, D. Mario Bueno Aguado, quien afirma que lo hace por imperativo legal, y D^a. María Teresa Garralón Hurtado, imponiéndose la Medalla de Concejal mutuamente.

ELECCION DE ALCALDE

A continuación D^a. María Teresa Garralón Hurtado expresa que se va a proceder a la elección de Alcalde, pidiendo al Secretario que lea el artículo 196 de la Ley de Régimen Electoral, cuyo contenido es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a. Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- b. Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.
- c. Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.”

La Presidenta de la Mesa de Edad señala que se va a proceder a la elección de alcalde de acuerdo con el sistema normal de adopción de acuerdos según la legislación vigente de Régimen local, que es el ordinario, es decir, a mano alzada.

A continuación, de acuerdo el texto legal leído por el Secretario, la Sra. Presidenta formula las siguientes preguntas:

D. José Luis González León, aceptas ser candidato a la Alcaldía? Responde que si.

D. Antonio Sayans Dorado, aceptas ser candidato a la Alcaldía? Responde que si.

D. Mario Bueno Aguado, aceptas ser candidato a la Alcaldía? Responde que si.

A la vista de las respuestas afirmativas de los interpelados, la Presidente los proclama candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento de Yunquera de Henares:

A continuación. D^a. María Teresa Garralón Hurtado pregunta por los votos de los concejales candidatos a la Alcaldía, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor de D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LEÓN: Seis votos.

Votos a favor de D. ANTONIO SAYANS DORADO: Cuatro votos.

Votos a favor de D. MARIO BUENO AGUADO: Un voto

Finalmente la Presidenta de la Mesa de Edad proclama Alcalde a D. José Luis González León, candidato por el Partido Socialista Obrero Español, por haber alcanzado la mayoría absoluta exigida en el artículo 196.1 b) de la Ley Organiza 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE

Acto seguido, la Presidenta, pide al nuevo Alcalde que jure o prometa el cargo, quien lo hace utilizando para ello la formula siguiente, que es la recogida en el artículo 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril:

“Juro y/o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Seguidamente se le entrega la vara de mando por la Presidenta.



AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

A continuación, la Mesa de Edad cesa en sus funciones, ocupando la Presidencia de la sesión el nuevo Alcalde, asistido por el Secretario de la Corporación.

Seguidamente D. José Luis González León, como nuevo Alcalde interviene para dar las gracias por los votos obtenidos, cediendo la palabra a los otros dos candidatos.

Interviene D. Mario Bueno Aguado, quien lee el siguiente texto :

“Muchas gracias. Lo primero que quería decir en mi intervención es agradecer a los votantes y a las personas que se identificaron con el programa todo su apoyo.

También me gustaría agradecer al Alcalde la cesión de la palabra porque aunque este pleno tenga un componente institucional también es un pleno político, pues se toma una decisión política muy importante: la elección del Alcalde, y tenemos que argumentar la posición que tomamos.

Hemos presentado nuestra propia candidatura al pleno del Ayuntamiento, porque somos una fuerza política soberana e independiente, y sobre todo porque creemos que hemos elaborado un programa que tiene su propio carácter identitario y que se diferencia en muchos aspectos del programa del PSOE y del PP. Es un programa con el que una parte importante del pueblo se ha sentido identificada –traduciéndose en 200 votos- y que por una cuestión de respeto a los yunqueranos que nos han votado, creemos que teníamos que presentar la candidatura.

Nuestro programa, como ya conocéis, está centrado en la transparencia, la democracia participativa y el empleo. Esto último lo más importante para que desde las administraciones se impidan que los de siempre –los sectores más desfavorecidos paguen la crisis-

Nos hubiera gustado que fuera el Pleno el que controlará al Alcalde y a su equipo de gobierno, y no a la inversa, es decir sin mayoría absoluta. Pero a pesar de todo, vamos a plantear una oposición constructiva pero firme, basándonos en una cosa que ya hemos comentado: el programa.

Las propuestas y comportamientos que choquen con nuestro programa serán rechazados y criticados por nuestra organización. Mientras que las que coincidan con el programa las apoyaremos. Así de fácil. En los planteamientos que se planteen y no coincidamos, siempre trataremos de presentar una alternativa, de ahí lo de oposición constructiva.

Así haremos valer el apoyo que nos ha brindado la gente. Además no pretendemos abandonarles sino que realizaremos asambleas abiertas a los vecinos para que planteen propuestas al Ayuntamiento a través de IU, seremos su altavoz.”

Ahora toma la palabra D. Antonio Sayans Dorado, dando las gracias a los mas de seiscientos votantes que obtuvo la candidatura del Partido Popular y da la enhorabuena al nuevo Alcalde por su elección, y al que le recuerda que ha obtenido los mismos votos que hace 4 años, lo que debería hacerle pensar que ha habido 815 personas que no le han respaldado, que es casi el 50% del electorado. Informa que su oposición será firme y teniendo presente el bien para el pueblo, ofreciendo al Sr. Alcalde su apoyo para aquello que necesite cuando haya coincidencia entre los programas electorales y los intereses, sobre todo ahora que la Diputación Provincial y la Junta de Comunidades yo no son del PSOE, de tal manera que puedan conseguirse mejores subvenciones, que deberán destinarse a satisfacer intereses objetivos y a fomentar el empleo para todas las personas y no a unos pocos. Finaliza su discurso, reiterando las gracias y la enhorabuena del principio.

Hace uso de la palabra D. José Luis González León, expresando su felicitación a los ciudadanos de Yunquera de Henares por la lección de democracia que dieron el 22 de mayo, y



AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES (GUADALAJARA)

les agradece que hayan creído en él y en el PSOE. Afirma que su programa de gobierno esta para hace de Yunquera de Henares un lugar de futuro y convivencia. Continúa diciendo que los yunqueranos han querido que sea el PSOE el que dirija la política local, por lo que deberá dar respuesta a todos ciudadanos. Considera que el acta de concejal es un contrato con el vecino de Yunquera de Henares, lo que le otorga una gran responsabilidad; los ciudadanos merecen y espera que se actúe con unidad ante los intereses generales, y solo con la colaboración de todos se podrá poner a Yunquera de Henares en el lugar que le corresponde. Se compromete a seguir trabajando para captar nuevos inversores y fomentar el empleo, sobre todo de calidad y estable, y especialmente entre las mujeres. Para esa tarea, prosigue, no quiere estar solo, por lo que estará en contacto con los interlocutores sociales. Agradece a sus compañeros, a las asociaciones vecinales y a los concejales anteriores su apoyo y colaboración, y muy especialmente el respaldo que le ha dado su familia, sobre todo su mujer: no es fácil ser la mujer del Alcalde y en política no todo vale y lo que siembras se recoge, no solo para los próximos años, sino también en el futuro. Concluye prometiendo que no escatimara esfuerzos ante el reto que tiene por delante.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las doce horas y cuarenta minutos, la Presidencia da por finalizado el acto, levantándose la sesión, extendiéndose la presente acta, que conmigo el Secretario, firma el Sr. Alcalde, lo que certifico.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: José Luis González León

Fdo.: José Luis Cabrera Valdivia